



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 004-2016 -MDMP

13 de enero de 2016.

El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Carta Magna, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las Municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, anota que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local.

Que, el artículo 9° inciso 26) de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que a los concejos municipales les compete, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° del supracitado Texto Legal, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 10° inciso 1) y 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, aprobado con el voto en **MAYORÍA** de los miembros del Colegiado Edil y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, el cual en anexo se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Asesoría Jurídica,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 004-2016 -MDMP

13 de enero de 2016.

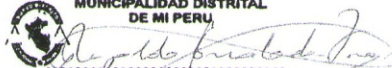
a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Gerencia de Educación Cultura y Deporte y a la Gerencia de Participación Vecinal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas y entidades que resulten necesarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MI PERU

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
ALCALDE